

GOBERNACION DE NARIÑO
DESPACHO GOBERNADOR

San Juan de Pasto, diciembre 07 de 2011

Doctor
ALVARO ARTEAGA RAMIREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Gobernación de Nariño

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que la Ordenanza No. 018 de septiembre 07 de 2011 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE AL CARRETERA SAN JOSE – SAN BERNARDO – LA CRUZ – SAN PABLO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, INCLUIDA LA INTERVENTORIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Y LA SUSCRIPCION DE TODOS LOS CONTRATOS QUE SE DE ESTE SE DERIVEN", no fue sancionada, comedidamente le solicito se adelanten lo trámites pertinentes en su oficina para la objeción ante la Asamblea Departamental de Nariño.

Agradezco su gentil colaboración.

Atentamente,

Angela Revelo P.
MARIA ANGELA REVELO PANTOJA
Secretaria Privada Gobernador de Nariño

*Revelo
f.k.
7-dic-11*



Asamblea Departame

Aún no se ha sancionado
Dr. Alvaro Arteaga debe
devolver proyecto con
objeciones a la Asam-
blea.

DE : SECRETARIA GENERAL
PARA : GOBERNADOR DE NARIÑO
FECHA : SEPTIEMBRE 7 DE 2011
ASUNTO : SANCION ORDENANZA 018

RECEBIDO
2011 SEPT 9 10

Por instrucciones del señor Presidente de la Corporación del Departamento de Nariño, me permito remitir para los fines legales pertinentes, la siguiente ordenanza:

ORDENANZA NÚMERO 018 DE SEPTIEMBRE 7 DE 2011 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SAN JOSE – SAN BERNANRDO – LA CRUZ - SAN PABLO – EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, INCLUIDA LA INTERVENTORIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Y LA SUSCRIPCION DE TODOS LOS CONTRATOS QUE DE ESTE SE DERIVEN.

INICIATIVA : ANTONIO NAVARRO WOLFF
Gobernador de Nariño

VENCIMIENTO SANCION : Septiembre 14 de 2011.

Cordialmente,

ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General

Carmen C.



Asamblea Departamental de Nariño

ORDENANZA NÚMERO 018 DE 2011
(Septiembre 7)

Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento comprometer vigencias futuras ordinarias para la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SAN JOSE – SAN BERNARDO – LA CRUZ – SAN PABLO – EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, INCLUIDA LA INTERVENTORIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS y la suscripción de todos los contratos que de éste se deriven.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus facultades constitucionales y en especial de las consignadas en el artículo 300 de la Constitución Política.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al Gobernador del Departamento comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo a la vigencia fiscal 2012 en los contratos y convenios que se requieran para la ejecución del proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SAN JOSE - SAN BERNARDO - LA CRUZ – SAN PABLO, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, INCLUIDA LA INTERVENTORIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.

ARTICULO SEGUNDO. Autorizar al Gobernador del Departamento la suscripción de todos los convenios y contratos que se requieran para la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SAN JOSE - SAN BERNARDO - LA CRUZ – SAN PABLO, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, INCLUIDA LA INTERVENTORIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, hasta por un valor de Diecisiete mil millones de pesos (\$17.000.000.000.co)..

ARTICULO TERCERO. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los siete (7) días del mes de Septiembre del año dos mil once (2011).


GUILLERMO DIAZ HIDALGO
Presidente


ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General



Asamblea Departamental de Nariño

EL SECRETARIO GENERAL

HACE CONSTAR:

Que la ORDINANZA NÚMERO 018 DE SEPTIEMBRE 7 DE 2011 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SAN JOSE - SAN BERNARDO - LA CRUZ - SAN PABLO - EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, INCLUIDA LA INTERVENTORIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Y LA SUSCRIPCION DE TODOS LOS CONTRATOS QUE DE ESTE SE DERIVEN.

Se aprobó en tres debates diferentes así:

- PRIMER DEBATE: Agosto 31 de 2011
- SEGUNDO DEBATE: Septiembre 2 de 2011
- TERCER DEBATE: Septiembre 7 de 2011

Para constancia se firmó en San Juan de Pasto, a los siete (7) días del mes de Septiembre del año dos mil once (2011).

ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General

Tamara C